



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T005/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 24.500,00 €, concedida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, mediante Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, del procedimiento de concesión de ayudas a la convocatoria del año 2024 para la creación de una red estatal de centros de capacitación digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/3/00000/4	42092	Otras transferencias de la Administración General del Estado- Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia	24.500,00€
TOTAL.....			24.500,00€

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/004	02/24120/12003	Sueldos del Grupo C1 - Políticas Activas de Empleo	7.447,40
2025/3/00000/004	02/24120/12100	Complemento de destino – Políticas Activas de Empleo	2.954,66
2025/3/00000/004	02/24120/12101	Complemento Especifico - Políticas Activas de Empleo	6.648,73

		Código Cifrado de Verificación: SK2RR5D0E2501T5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	05/02/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	05/02/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/1121			



Ayuntamiento de Jerez

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/004	02/24120/15000	Complemento Productividad - Políticas Activas de Empleo	1.151,28
2025/3/00000/004	02/24120/16000	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	5.797,93
2025/3/00000/004	02/24120/22000	Ordinario no inventariable - Políticas Activas de Empleo	300,00
2025/3/00000/004	02/24120/22602	Publicidad y propaganda – Políticas Activas de Empleo	200,00
TOTAL.....			24.500,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 3 de febrero de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T005/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **24.500,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: SK2RR5D0E2501T5	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	05/02/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	05/02/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/1121			